

6. La comprobación de los datos clínicos a que hace referencia este cuadro se hará sólo y exclusivamente en el centro médico y por el Tribunal médico designado al efecto, y sus resultados siempre han de referirse al momento de la exploración.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos en Humanes de Madrid, a 24 de octubre de 2005.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/15.044/05)

HUMANES DE MADRID

CONTRATACIÓN

Advertido error en el anuncio de licitación cuyo objeto del contrato es la “Instalación de fuente en rotonda sita en el punto kilométrico 3,500 de la carretera M-405, con vuelta a río Guatén”, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 255, de 26 de octubre de 2005, en el punto 7.a), clasificación, se observa que ésta es incompleta, siendo la clasificación requerida la siguiente:

Grupo “C”, subgrupo “2”; grupo “E”, subgrupo “7”; grupo “I”, subgrupo “6”, categoría “b”.

La fecha límite de presentación de ofertas serán trece días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Humanes de Madrid, a 28 de octubre de 2005.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/14.961/05)

LEGANÉS

OFERTAS DE EMPLEO

BASES ESPECÍFICAS DE 62 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL

1. Sistema selectivo

El procedimiento de selección constará de tres fases de carácter sucesivo y eliminatorio:

- Oposición libre.
- Curso selectivo de formación en el ISES-CM.
- Período de prácticas en el municipio.

2. Número de plazas

Seenta y dos. Categoría: policía, grupo D, nivel de complemento de destino 14, escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase: Policía Local.

3. Bases

Bases generales aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 11 de noviembre de 1997 por adhesión a las aprobadas por la Orden 1148/1997, de 24 de septiembre, por el Consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 251, de 22 de octubre de 1997.

Importante.—Son inaplicables, a propuesta de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid, las prescripciones referidas a la publicidad en el “Boletín Oficial del Estado” establecidas en las bases 16, 17, 18 y 19 de las mencionadas bases generales (Oficio del Director General de Protección Ciudadana de 11 de octubre de 2000, resolución 10/162667.1/00, de 16 de octubre de 2000, al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Leganés), que quedará referida al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La relación definitiva de aprobados se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del mismo (www.leganes.org)

4. Presentación instancias

Las solicitudes para participar en estas pruebas selectivas se ajustarán al impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento

de Leganés y se podrán presentar en el Registro General de cualquiera de los siguientes edificios municipales:

- “Casa del Reloj”, avenida de Gibraltar, número 2.
- Junta Municipal de Distrito Fortuna, calle San Amado, número 20.
- “Ramiro de Maeztu”, calle Mayorazgo, número 25.

Asimismo dicha solicitud se encuentra disponible en la página web del Ayuntamiento, www.leganes.org

Los aspirantes deberán aportar obligatoriamente junto con la instancia el ejemplar correspondiente del impreso de autoliquidación, una vez realizado el pago de la tasa por derechos de examen, así como la autorización para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias, a efectos de comprobar la aptitud médica de los mismos según los criterios establecidos en el anexo IV de las bases generales para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, a través de la categoría de Policía. Dicha autorización se ajustará al modelo recogido en el anexo III de dichas Bases.

Las instancias también podrán ser presentadas en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Plazo

Veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, en el que deberá constar la fecha y número del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en que se hubiesen publicado las bases de la convocatoria.

6. Derechos de examen

Conforme a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, la tasa por derechos de examen será de 14,75 euros, cuyo importe se hará efectivo mediante autoliquidación que se efectuará en el impreso establecido al efecto (modelo 300) y que estará a disposición de los aspirantes en el Registro General del Ayuntamiento y en la página web www.leganes.org

El abono de la autoliquidación se realizará en cualquier oficina de “La Caixa” haciendo constar la inscripción a las pruebas selectivas de policía local.

Estarán exentos del pago de derechos de examen las personas que figuren como demandantes de empleo con una antigüedad de más de dos años. Para el disfrute de la exención será requisito imprescindible su acreditación por medio de certificación emitida por el INEM.

7. Orden de actuación

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no pudieran realizarse conjuntamente se iniciará alfabéticamente dando comienzo por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “F”, de conformidad con la resolución de 10 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado el día 3 de enero de 2005 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de enero de 2005).

8. Composición, constitución y actuación de los órganos de selección

El tribunal calificador de las pruebas selectivas está compuesto por los siguientes miembros, de conformidad con el acuerdo aprobado en la Comisión de Gobierno de 19 de junio de 2001, con las modificaciones introducidas en la Comisión de Gobierno de fecha 9 de octubre de 2001.

Presidente titular: el alcalde-presidente o concejal en quien delegue.

Presidente suplente: el concejal que designe el alcalde-presidente.

Vocales: todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas que se convocan.

Vocales con voz y voto:

- Un vocal designado por el Grupo Municipal Popular (y suplente).
- Un vocal designado por el grupo municipal de Izquierda Unida (y suplente).
- Un vocal designado por el Grupo Municipal Socialista (y suplente).

Titular: el concejal-delegado del Área a que esté adscrita la plaza que se convoque u otro concejal-delegado.

Suplente: un concejal o un funcionario de carrera.

Tres vocales, designados por la Delegación de Recursos Humanos, entre los Técnicos Municipales de la especialidad a que se refiera la plaza (y tres suplentes).

Un vocal en representación de la Comunidad de Madrid (y suplente).

Dos vocales designados por el Comité Unitario de Trabajadores (CUT), y dos suplentes.

Secretario: actuará con voz pero sin voto.

Secretario titular: el secretario general de la Corporación.

Secretario suplente: el/la oficial mayor, o el funcionario que designe el presidente del tribunal.

9. *Requisitos de los aspirantes*

En aplicación de la disposición adicional sexta del Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, con las modificaciones introducidas por Real Decreto 1598/2004, de 2 de julio, se eximirá a los aspirantes de la experiencia mínima de dos años en la posesión del permiso de la clase A, exigido en el apartado 2.1.i) de las bases (Orden 1148/1997, de 24 de septiembre, del Consejero de Presidencia) siempre que hayan superado el curso correspondiente a que hace mención dicha disposición.

10. *Nombramiento funcionario en prácticas*

En caso de renuncia al nombramiento como funcionario en prácticas de alguno de los aspirantes, se considerará a los siguientes por orden de puntuación, siempre que tengan aprobados todos los ejercicios con la calificación mínima exigida, para la incorporación en el Curso Selectivo de Formación vinculado al proceso selectivo.

Aquellos aspirantes que hubiesen superado el curso selectivo de formación, dicho curso, así como el período de prácticas municipal, serán convalidados, previa solicitud y acreditación del aspirante, siempre que la superación del mismo hubiese tenido lugar durante los cinco años previos al inicio del curso selectivo de formación vinculado al proceso selectivo convocado, computándose la calificación obtenida en el curso selectivo de formación realizado.

11. *Relación de aprobados*

Su publicación se hará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y el cómputo del plazo de presentación de documentos contará desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la propuesta de nombramiento.

12. *Requisitos de los aspirantes, sistema selectivo, desarrollo del proceso selectivo, calificación de la oposición, temario de la oposición, cuadro de exclusiones médicas y demás normas de estas bases*

Aparecen publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 251, de 22 de octubre de 1997, "Bases generales para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid a través de la categoría de Policía" a las que se ha adherido el Ayuntamiento de Leganés, según figura en la norma tercera de estas bases.

Leganés, 28 de octubre de 2005.—El concejal-delegado de Régimen Interior y de Recursos Humanos, Santiago Llorente Gutiérrez.

(02/15.176/02)

LEGANÉS

LICENCIAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, que regula las Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Comunidad de Madrid, y 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio de 2002), se hace público que se ha solicitado la licencia de instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número: 009098/2005-019AIC.

De "Sarandre, Sociedad Limitada".

Para instalar y ejercer la actividad de bar-restaurante (ampliación expediente 6616/98).

En la calle Juan de la Cierva, número 27, Leganés (Madrid).

Expediente número: 009106/2005-019AIC.

De "Guadasú, Sociedad Limitada".

Para instalar y ejercer la actividad de taller de mantenimiento de vehículos industriales de uso propio.

En la calle Puerto de Cañadas del Teide, polígono 12, parcela 6, Leganés, Madrid.

Expediente número: 009194/2005-019AIC.

De don Casado Garrido, Andrés.

Para instalar y ejercer la actividad de bar-restaurante.

En la calle Puerto de San Glorio de Leganés (Madrid).

Expediente número: 009220/2005-019AIC.

De "Ruipan, Sociedad Limitada".

Para instalar y ejercer la actividad de almacén y venta al por mayor de productos de panadería.

En la calle Daza Valdés, número 7, bajo 22, Leganés (Madrid).

Expediente número: 009223/2005-019AIC.

De "Emsule, Sociedad Anónima".

Para instalar y ejercer la actividad de garaje en manzana 8, parcela 2, del PP-8 "Ensanche Vereda de Estudiantes".

Expediente número: 009225/2005-019AIC.

De "Visionlab, Sociedad Anónima".

Para instalar y ejercer la actividad de óptica.

En la carretera M-402, Leganés-Villaverde, número 1, bajo 60A, "Parquesur", Leganés (Madrid).

Expediente número: 009228/2005-019AIC.

De "Vodafone España, Sociedad Anónima".

Para instalar y ejercer la actividad de centro de conmutación de telecomunicaciones.

En la calle Palier, número 48, Leganés (Madrid).

Durante el plazo de veinte días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede formular las alegaciones que estime oportunas, como trámite de información pública del expediente.

En Leganés, a 28 de octubre de 2005.—El alcalde, José Luis Pérez Ráez.

(02/15.177/05)

MANZANARES EL REAL

CONTRATACIÓN

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 24 de octubre de 2005, acordó la adjudicación de la ejecución de obras en urbanización "Molino y Palacios", de Manzanares el Real.

1. Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Manzanares el Real.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del contrato: contrato de ejecución de las obras en urbanización "Molino y Palacios", de Manzanares el Real.
- b) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 212, de fecha 6 de septiembre de 2005.